



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000458 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

10 4 JUL 2012

VISTO:

La Carta Nº 15-2012/JLZB, de fecha 22 de Mayo del 2012; Informe Nº 050-2012/GRT-GRDE-SGSP-VPL, de fecha 28 de Mayo del 2012; Informe Nº 238-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Mayo del 2012; Memorando Nº 360-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 01 de Junio 2012; Informe Nº 339-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 26 de junio 2012; e Informe Nº 339-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 27 de Junio del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, la Ley Nº 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Publico Nacional para el ejercicio Fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición Final señala que el uso del canon - sobre canon, y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: **"utilizar hasta un veinte (20%) de los recursos provenientes del canon -sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley Nº 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando infraestructura básica"**, disposición legal que se mantiene vigente en forma permanente conforme a lo señalado en su Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley Nº 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2012;

Que, mediante Memorando Nº 169-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, el Presidente Regional dispone la implementación de recomendaciones formuladas por el Órgano Regional de Control Institucional concerniente a la ejecución de actividades relacionadas a trabajos de mantenimiento con cargo a la fuente de financiamiento Canon y Sobre canon, recomendando a la Subgerencia de Presupuesto en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, revisen y determinen si dichos trabajos de mantenimiento a ejecutarse según expediente técnico constituyen proyectos de impacto regional; por lo que habiendo sido revisado por las Subgerencias antes mencionadas otorgan la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGION TUMBES"**,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000453 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 4 JUL 2012

estableciéndose implícitamente que la actividad a aprobarse constituye una obra de impacto regional;

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGION TUMBES", se ejecutara con la finalidad de realizar el mantenimiento y rehabilitación del dren Colector La Canela, el cual ha sufrido colmataciones y crecida de malezas como consecuencia de las torrenciales lluvias, así como daños en su infraestructura, como con secuencia del desborde del Rio Tumbes; para ello se ha establecido como meta física el desbroce y recojo de malezas de 10,000.00 m² de terreno; limpieza y recojo de material de desecho del dren colector, en 1, 875.00 m³ de material de desecho, fango y lodo y acarreo y eliminación de malezas y material en 3,875.00 m³ de materiales y malezas de desecho; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Mayo 2012, asciende a la suma de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, la formulación del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGION TUMBES", se sustenta en el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, que declara a la Región Tumbes en situación de emergencia por el periodo de 90 días y en base a la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED), cuya finalidad es identificar y reducir riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y atender situaciones en peligro mediante lineamientos de gestión;

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicado en el Sector Oidor, Distrito de San Jacinto, Provincia y, Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Jose Luis Zevallos Barrios, con Registro CIP N° 132883, hábil en el ejercicio de la profesión, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Victor Puño Lecarnaque, evaluador del proyecto y el



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000453-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 4 JUL 2012

Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 339-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0247, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de TREINTA(30) días naturales, con precios vigentes al mes de Mayo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto Base; Presupuesto Analítico; Resumen General; Cronograma de Desembolsos; Calendario de Avance Programado, Analisis de Costos Unitarios y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa Nº : 0247
Programa : 9002 Asignac. Pptal que no resultan en productos
Prod/Proy : 3.999999 Sin producto



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original



Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000458 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

10 4 JUL 2012

Tumbes,

- Act/Al/Obra : 5.000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
- Función : 05 Orden Publico y Seguridad
- División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
- Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres
- Finalidad : 021732 Mantenimiento de Infraestructura
- Fte. De Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- G.G.G. : 2.3. Bienes y Servicios
- Monto : S/. 50,000.00



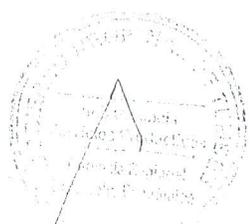
ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PROF. SEGUNDO R. MORENO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300458 -2012/GOBIERNO REGIONAL UMBES-GRDE-GR

Tumbes,

10 4 JUL 2012

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL DREN COLECTOR LA CANELA DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO Y REGION DE TUMBES

Presupuesto al 21/05/2012

	BIENES	UNIDAD	CANT.	PREC.UNIT.	P. PARCIAL	
2.3.1	BIENES					
2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes					3,120.00
	Gasolina de 90 octanos	gln	120.00	13.50	1,620.00	
2.3.1.5.1.2	Papeleria en Grat. Utiles y Materiales de Oficina				1,620.00	
	TONER HP 1120	und	1.00	300.00	300.00	
	FASTER	ciento	2.00	6.00	12.00	
	CORRECTORES	caja	3.00	3.50	10.50	
	EMGRAMPADOR	und	1.00	50.00	50.00	
	RESALTADORES	und	4.00	3.50	14.00	
	PAPEL BOND A4	und	3.00	25.93	77.79	
	GOMA GRANDE	millar	1.00	23.00	23.00	
	TABLEROS	und	6.00	3.00	18.00	
	CLIPS	und	1.00	6.08	6.08	
	CUADERNO DE OBRAS	und	1.00	25.00	25.00	
2.3.1.99.11	Herramientas				963.64	
	Machetes	und	14.00	22.20	310.83	
	palanas	par	12.00	24.20	290.40	
	picos	und	12.00	30.20	362.41	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	UNIDAD	CANT.	PREC.UNIT.	P. PARCIAL	46,880.00
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales					
	Legalización de cuaderno de obra	servicio	1.00	60.00	60.00	
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos					
	Fotocopias	servicio	2,000.00	0.10	200.00	46,820.00
	Ingeniero Residente	mes	1.00	3,000.00	3,000.00	
	Asistente Tecnico	mes	1.00	2,500.00	2,500.00	
	Asistente de Campo	mes	1.00	1,200.00	1,200.00	
	Asistente Administrativo	mes	1.00	1,500.00	1,500.00	
	Coordinador	mes	1.00	1,200.00	1,200.00	
	Peon	jornal	775.00	40.00	31,000.00	
	Liquidación de Obra	global	1.00	1000	1,000.00	
	Cartel de Obra	global	1.00	720.00	720.00	
	Elaboración de Expediente Técnico	global	1.00	4,500.00	4,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO						50,000.00

